

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Belén Sánchez Hernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1012/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Inmobiliaria Gestión Bonanova Augusta, contra don José Martín Monzón, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 3.066, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 51, folio 30.

Valoración: Sin tener en cuentas las cargas que la gravan: 9.700.000 pesetas.

Teniendo en cuentas las cargas que la gravan: 1.000 pesetas.

Barcelona, 21 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—20.665.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña M. Ángeles García Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53,

Hace saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado auto cuya parte dispositiva es con el siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto: Se acuerda el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de «Sintronic, Sociedad Anónima», que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán: Se levanta la intervención de las operaciones de la suspensión; cese la intervención judicial en sus funciones, diez días después de la fecha en que se comunique y publique la presente resolución, publíquese la presente, en su parte dispositiva, de la misma manera en que se publicó la resolución por la que se admitía a trámite el presente procedimiento, a cuyo fin se expedirán los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el periódico «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado», librese igualmente el correspondiente mandamiento al Registro Mercantil de Barcelona; anótese esta resolución en el Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, incluyéndose la misma en el libro de sentencias y autos definitivos. Comunicándola mediante el correspondiente oficio y a los Juzgados Decanos de igual clase de esta ciudad, de Tarragona, Madrid y Vigo, y Juzgado Decano de lo Social de Barcelona y asimismo notifíquese el presente auto al Fondo de Garantía Salarial; procédase a la entrega de los citados despachos al Procurador de la suspensión, para que cuide de su diligenciamiento.

Firme este auto, archívense las actuaciones, dejando nota bastante en los libros registro correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así lo acuerdo, lo mando y firmo, la Magistrada-Juez, María Asunción Sainz Remirez de Murieta, doy fe.»

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en la Ley de Suspensiones de Pagos se expide el presente.

Barcelona, 5 de abril de 2001.—La Secretaria judicial, M. Ángeles García Rodríguez.—20.759.

## CARTAGENA

*Edicto*

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1991, se tramita procedimiento de quiebra, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Antonio Bernal Segado, contra don Ginés Barbero García y «Urbanizadora de Canteras, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Gregorio Farinos Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3054.0000.53.0172.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 10.012. Local garaje en planta baja en la urbanización «Brisamar», de la Cala del Pino, de La Manga del Mar Menor (Cartagena). Superficie: 25,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 10.012 de la sección Cartagena 2.ª, folio 7, libro 171, tomo 881.

Valor de tasación: 1.817.000 pesetas.

2. Finca registral número 16.657. Vivienda en el bloque 3510 bajo C de la calle Islas Columbretes, en Islas Menores (Cartagena). Superficie: 76,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 16.657 de la sección Cartagena 1.ª, folio 149, libro 418, tomo 868.

Valor de tasación: 5.942.000 pesetas.

3. Finca registral número 13.316. Sótano del edificio Gisbert de Cartagena, destinado a aparcamientos, plaza número 23. Superficie: 17,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 13.316, sección 1.ª, folio 150, libro 201.

Valor de tasación: 1.358.000 pesetas.

4. 50 por 100 de la finca registral número 1.236. Solar urbano sito en la calle Don Matis, número 16, de Cartagena. Superficie: 65,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 1.236, sección 2.ª, folio 87, libro 125.

Valor de tasación: 820.000 pesetas.

5. 76,08 por 100 de la finca registral número 65.741. Terreno sito en el lugar conocido por La Loma, paraje de Roldán, diputación de Canteras, de Cartagena. Superficie: 16.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 65.741, sección 3.ª, folio 127, libro 760.

Valor de tasación: 93.578.400 pesetas.

6. 25 por 100 de la finca registral número 22.650. Finca rústica en el paraje de Los Carriones de Pozo Estrecho, Cartagena (Murcia). Superficie: 4 hectáreas 20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca registral número 22.650, sección 2.ª

Valor de tasación: 8.137.500 pesetas.

7. 50 por 100 de la finca registral número 8.769. Tierra situada con edificio de 517 metros cuadrados, en el paraje Los Carriones, diputación de Pozo